**INFORME PORMENORIZADO.**

La Terminal de Transporte S.A es una sociedad anónima de economía mixta con una participación de capital público*inferior* al 90%, en razón a su composición accionaria **no está sometida al ámbito de aplicación de la de la Ley 87 de 1993.**

Las funciones que cumple Oficina de Auditoria Interna de la empresa se ejerce bajo un sistema que aplica métodos eficientes y eficaces regidos por las normas y procedimientos de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, y la aplicación de buenas prácticas de auditoria a partir de los estándares emitidos por la Asociación de Control y Auditoría de Sistemas - ISACA, y los emitidos por el Instituto de Auditores Internos - IIA, que permiten que el control interno de La Terminal se evalúe mediante actividades de auditorías internas y externas con un enfoque proactivo y preventivo, las cuales son acorde con la naturaleza jurídica de la entidad.

En este orden, la Terminal de Transporte S.A. como sociedad comercial que no está sometida al ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993 por disposición expresa de su artículo 5, por ende, no está obliga a los reportes establecidos **en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011** que modificó el 14 de la Ley 87 de 1993.